



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**GEX 3435-22**

Alcalde:

Santiago Ruiz Garcia

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano  
Ana Belén Carrillo Pastor  
María Ángeles Tirado Tirado  
Manuel Belvis Pizarro  
Juan Ignacio Romero Romero  
Isabel M<sup>a</sup> Mena Fernández

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros  
-----

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la casa consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria

previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, y con la ausencia excusada de Rafaela de la Fuente Ruiz y Maria Jesús Regalón Ranchal, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, en su caso, del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 2022 (GEX 3292-22).** No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

ÚNICO.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 2022 (GEX 3292-22); instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**2º.- APROBACIÓN, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023 (GEX 3422-22).** Asimismo, por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de aprobar el Plan estratégico y se detalla el contenido del mismo.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los asistentes a la sesión;

### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pedroche, para los ejercicios 2023 cuyo tenor literal sería el siguiente:

#### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Expediente n.º 3422/2022

#### ÍNDICE DE DOCUMENTOS

#### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

#### PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado,

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones el cual es un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTICULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2023 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

#### ARTICULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

#### ARTICULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

### ARTICULO 4

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

### CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

#### ARTICULO 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

#### ARTICULO 6.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- Acción social: promoción de la mujer, juventud, asociacionismo y participación ciudadana, actividades dirigidas a discapacitados etc.
- Cultura: música, artes plásticas, etc.
- Deportes: prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, etc.
- Fomento económico: agricultura, turismo, empleabilidad, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

### CAPÍTULO III. SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

#### ARTICULO 7.

En materia de acción social, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-Ayudas a la natalidad. El objetivo es dar un apoyo económico a las familias residentes que tengan un hijo recién nacido. La cobertura de la ayuda tendrá un ámbito temporal de tres años, enfocada a favorecer la natalidad y residencia en el municipio.

- ACCIÓN SOCIAL-Atenciones benéficas y asistenciales.
- ACCIÓN SOCIAL-Subvenciones a Entidades y particulares.

### CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA

#### ARTICULO 8.

En materia de cultura, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- Subvenciones nominativas con cargo a las asociaciones locales y con referencia de los proyectos presentados. Para el fomento de actividades en el ámbito local.

### CAPÍTULO V. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES

#### ARTÍCULO 9.

En materia de deportes, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- Subvenciones nominativas con cargo a las asociaciones locales y con referencia de los proyectos presentados. Para el fomento de actividades en el ámbito local.

### CAPITULO VI. SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO ECONÓMICO

#### ARTÍCULO 10

En materia de Agricultura, Turismo y Empleo, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- Plan Especial de choque\_Arreglo fachadas. El objetivo es ayudar con la restauración de las fachadas de las viviendas de la localidad, tanto para su unificación estética como para solventar problemas de deficiencias de las estructuras.

- SERVICIOS C. EDUCACION-Becas de estudio y prácticas. El objetivo que se pretende fomentar es ayudar a las familias con el material escolar, principalmente con la escuela infantil para garantizar un mínimo de niños y de uso.

- DESARROLLO EMPRESARIAL-Ayuda a autónomos. El objetivo pretendido es dedicar recurso al fomento de las actividades de autónomos de la localidad.

### CAPÍTULO VII. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

#### ARTÍCULO 11.

El Alcalde y los concejales delegados en sus respectivas áreas efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En el primer trimestre de cada año, el Alcalde presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

#### ARTICULO 12

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Alcalde o en su caso los concejales delegados en sus respectivas áreas deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**3º.- Solicitud modificación complemento específico retribución tesorero municipal: aprobación en su caso y si procede (GEX 3440-22).** Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno el escrito presentado por el Funcionario del Ayuntamiento Fernando Alcalde Matamoros, que realiza las funciones de Tesorero Municipal desde el 17 de julio del año 2022, sin retribución alguna, solicitando el incremento de su complemento específico teniendo en cuenta las funciones que realiza de Tesorero Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa al Ayuntamiento de que se encuentra en elaboración la RPT del ayuntamiento y se fijaran en ellas las retribuciones del complemento específico necesarias. Ciertamente es que el funcionario realiza funciones de responsabilidad, especial dedicación, dificultad, incompatibilidad, por la que no percibe remuneración alguna, siendo acumulables a las funciones de secretaria-intervención que ya desempeña y con el esfuerzo y dedicación además del empleo del tiempo que sea necesario para la correcta ejecución de las tareas y responsabilidades.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

PRIMERO.- Aprobar el incremento en el específico, a partir del día uno de enero del año 2022, del Funcionario Fernando Alcalde Matamoros, por sus funciones como Tesorero Municipal y la especial dedicación, dificultad, responsabilidad en un importe bruto de trescientos cincuenta y tres (363,30) euros brutos al mes.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo al Funcionario solicitante y al negociado de nóminas, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Facultad al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

**4º.- APROBACIÓN, en su caso, definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente (GEX 3117-22).** A continuación, y con relación al expediente epigrafiado, por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de la secretaria municipal se explica los principales cambios que supone en la estructura organizativa y en los puestos de trabajo así como lo negociado en las mesas de negociación previa a la aprobación de la relación de puestos de trabajo. También se detalla el incremento retributivo general de los empleados públicos así como su futuro encaje presupuestario.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023





## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**5º.- APROBACIÓN, en su caso, de la Política de Seguridad de la Información para cumplir con las obligaciones legales derivadas del Esquema Nacional de Seguridad y de la legislación en Protección de Datos (GEX 3442-22).** Abierto el punto del orden de día toma la palabra el secretario-interventor municipal explicando la propuesta y la necesidad de su aprobación para cumplir con las obligaciones legales derivadas del esquema de seguridad nacional.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Único.- Aprobación de la política de seguridad de la información y protección de datos para la declaración de las reglas que se deben respetar para acceder a la información y a los recursos dentro de una entidad y disponer de la misma.

**6º.- Conformidad de participación en el Plan Itinere, respecto del camino Carril de La Loma, ubicado en el término municipal de Pedroche (GEX 2357-22).** El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural– en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, Plan se configura como el instrumento adecuado para mejorar la red de caminos rurales andaluces, contemplando actuaciones directas sobre infraestructuras de titularidad pública que, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2022, se declaran de interés general de la Comunidad Autónoma al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Vista dicha Propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar la participación del Ayuntamiento de Pedroche en la convocatoria regulada por la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural– en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2022, con la actuación: “CARRIL DE LA LOMA”, Ref. Catastral 14051A008090140000RA y 14051A009090070000RD, actuación consistente en la mejora del camino, cuyo importe estimado es de 256.116,82€.-

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**7º.- Manifestación por el pleno de la entidad a los policías locales don Francisco Manuel Hidalgo Díaz, Pedro García Aparedor, Luisa Revaliente Barbero, Jose Antonio Galván Caler, Sergio León Montoro, Juan Carlos Sepulveda Jimenez, Miguel Gómez de la Heras y Manuel Castillo Agüera del agradecimiento por su inestimable colaboración, especial disposición y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y mantenimiento del orden público en nuestra localidad durante los días 7 a 12 de septiembre, según día de prestación del servicio de manera individual, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. de Piedrasanta.** Seguidamente por parte del Sr. Alcalde se nombra y detalla los servicios prestados a través de convenio en las festividades locales por parte de los policías locales mencionados. A su vez el ayuntamiento en pleno por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo.

Único.- Manifestar los Policías Locales Francisco Manuel Hidalgo Díaz, Pedro García Aparedor, Luisa Revaliente Barbero, Jose Antonio Galván Caler, Sergio León Montoro, Juan Carlos Sepulveda Jimenez, Miguel Gómez de la Heras y Manuel Castillo Agüera nuestro más sentido agradecimiento por su inestimable colaboración, especial disposición y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y mantenimiento del orden público en nuestra localidad durante los días 7 a 12 de septiembre de 2022 con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. de Piedrasanta.

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**8º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof).** Por parte de los asistentes se manifiesta dar por concluida la sesión sin mas asuntos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

**166C 62C8 702F DBFB 06AA**



166C62C8702FDBFB06AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16-01-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 16-01-2023